

RESOLUCIÓN O N° 17896 /

MAT.: Determina Colegio Escrutador para la 2ª. Votación Municipal en Sierra Gorda.

SANTIAGO, 18 MAY 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 355 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de mayo de 2009, que convoca para la Votación Municipal en la comuna de Sierra Gorda, II Región.

b) La resolución N° O- **17895** de fecha 18 MAY 2009, que determinó las Mesas Receptoras de Sufragios en la Junta Electoral de Antofagasta, para las votaciones de Sierra Gorda; y

c) Las atribuciones que me confiere el artículo 93 letras i) y k) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

RESUELVO:

Determinase el funcionamiento de **1** Colegio Escrutador para las Elecciones Municipales que se realizarán en junio de 2009 en la comuna de Sierra Gorda.

Este Colegio tendrá su sede en la localidad de Baquedano y escrutará las siguientes Mesas:

- Circunscripción Sierra Gorda, 8 de varones (registros 001 al 012) y 8 de mujeres (registros 001 al 011).
- Circunscripción Sierra Gorda Norte, 1 de varones y 1 de mujeres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/BPR/bpr.
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Diario Oficial
- Sr. Presidente Junta Electoral Antofagasta
- Dirección Regional II Región
- Depto. Informática
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales (2)
- Oficina de Partes

